

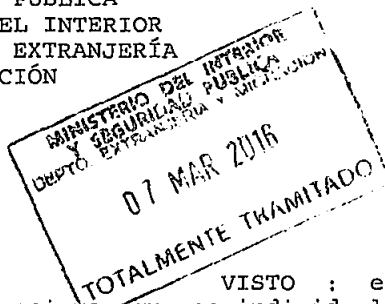
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 37392

SANTIAGO, 01 de Marzo de 2016

N°Int: 6225646



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

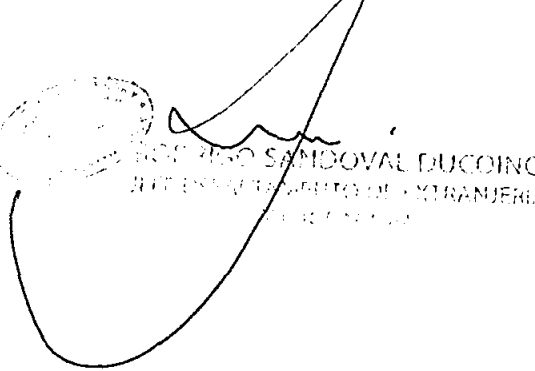
1. Doña Margarita TOLAVI CANO RUN: 24.839.381-5
2. Doña Marcelina Beatriz VILLAFANA JULCA RUN: 23.968.545-5
3. Don Jesus Alfredo ROSALES VILLAFANA RUN: 24.422.791-0
4. Don Alexis Alfredo ROSALES VILLAFANA RUN: 24.422.834-8
5. Don Josedaniel Alfredo ROSALES VILLAFANA RUN: 24.404.469-7
6. Doña Genny ADZIC STOJKOVIC RUN: 24.841.658-0
7. Doña Xiomara LOZANO COBO RUN: 23.785.411-K
8. Doña Sara Manuella ORTIZ GIRALDO RUN: 24.879.231-0
9. Doña Luisa Fernanda ORTIZ GIRALDO RUN: 24.879.236-1
10. Doña Veronica Fabiana ANDRADE RUN: 23.360.240-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/DAP  
[141]01/03/2016

  
RODRIGO SANDOVAL DUCUING  
JEFATURA NACIONAL DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN